



REF: Apruébese Trato Directo por monto menor a 10 UTM en "Adquisición de suplemento alimenticio y medicamentos para ayuda sociales".

Trehuaco, 16 DIC 2019

Decreto N° 857 /.-

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley N.º 19.886 Art:10 ,Nº8 de Compras Públicas y su Reglamento,
- 2.- El Presupuesto de la Municipalidad de Trehuaco para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 787 del 31-12-2018,
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de pedido N°130,149 y 155 del DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- Que la Adquisición que se realiza es de un monto inferior a 10 UTM,
- 3.- Que existen tres cotizaciones.
- 4.- Que la Cotización de Álvaro Hinojosa Hinojosa es la más conveniente.

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE** al Proveedor" Álvaro Hinojosa Hinojosa RUT: **[REDACTED]** la suma de **\$231.320 (doscientos treinta y un mil trescientos veinte pesos) IVA incluido**, por la adquisición de suplementos alimenticios y medicamentos para ayudas sociales.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas correspondientes al presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EOA/CGR/vpj

Distribución:

Adquisiciones (2)
Sec. Municipal
Of. Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

